

CONSTANCIA SECRETARIAL. En firme la providencia que antecede, el suscrito secretario del Juzgado 27 Civil Municipal de Santiago de Cali, procede a efectuar la correspondiente liquidación de costas de que da cuenta el artículo 366 del Código General del Proceso, dentro del presente proceso con radicación No. 2020 – 00393, así:

ITEM	GASTO	VALOR
1	Agencias en Derecho	\$800.000
	Total, Costas Procesales	\$800.000

SON: OCHOCIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$800.000)

Santiago de Cali, 6 de octubre de 2021.

El secretario,

GUSTAVO ADOLFO ARCILA RIOS

JUZGADO VEINTISIETE CIVIL MUNICIPAL

Santiago de Cali, octubre seis de dos mil veintiuno

Vista la liquidación de costas y como quiera que se ajusta a los valores reales y legalmente comprobados en el proceso, de conformidad con el artículo 366 del Código General del Proceso, se le imparte su aprobación por encontrarse ajustada a derecho.

Notifiquese,



LORENA MEDINA COLOMA

JUEZ

JUZGADO 27 CIVIL MUNICIPAL CALI

EN ESTADO **No. 146** DE HOY **7 DE OCTUBRE DE 2021** NOTIFICO PROVIDENCIA ANTERIOR.

GUSTAVO ADOLFO ARCILA RIOS
SECRETARIO

Firmado Por:

Lorena Medina Coloma

Juez

Juzgado Municipal

Civil 027

Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1df513f7390fe310cfea95dcc6e88be3bb0bd3119379e5a8ae735c03ead10699**

Documento generado en 06/10/2021 03:56:56 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>